

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4540 *AGROPECUARIA CARMELDO, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LAS LAGUNAS 2013, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que la Junta general de socios de la sociedad LAS LAGUNAS 2013, S.L., (sociedad absorbida) y la junta general de socios de AGROPECUARIA CARMELDO, S.L. (sociedad absorbente), han adoptado en fecha 15 de mayo de 2017, la decisión de aprobar la fusión por absorción de LAS LAGUNAS 2013, S.L., por parte de AGROPECUARIA CARMELDO, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, de fecha 5 de mayo de 2017.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en las sociedades intervinientes en la fusión de forma unánime, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de administradores y experto independiente sobre el proyecto de fusión, de conformidad con el artículo 42 de la LME.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos recogidos en el artículo 44 del precepto anteriormente citado.

En Valdecarros, Salamanca, 15 de mayo de 2017.- Los Administradores solidarios.

ID: A170038520-1